

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

Juzgado/Sala	No. Expediente	Acción	Nombre del promoviente	Estado Procesal	Representante Legal para el caso
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	9550/2013/9	Demanda laboral	C.P. Jorge Rafael Palomo Lara	Desahogo de pruebas	Lic. Pedro Gerardo González Hernández

Antecedentes de la Demanda Laboral:

En fecha 15 de Enero del año 2010 el C. Jorge Rafael Palomo Lara presentó demanda laboral en contra del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ante el H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

En fecha 21 de mayo del año 2012 el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente para conocer del juicio laboral en mención y envió las constancias a la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y es ante esta autoridad en donde aún se encuentra en trámite bajo el número de expediente 131/2013/10, se desahogaran pruebas el día 11 de Febrero de 2014.

En fecha 23 de Mayo del año 2013 el C. Jorge Rafael Palomo Lara presentó demanda laboral en contra del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ante el H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje; se radicó la demanda con el número de expediente 731/2013/E-3.

Con oficio de fecha 24 de Junio de 2013 el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje turnó el expediente laboral en mención a la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado por ser la autoridad competente para conocer del juicio, en la actualidad aún se encuentra en trámite bajo el número de expediente 9550/2013/9, se desahogan pruebas el día 11 de Febrero de 2014.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtro. José Martín Vázquez Vázquez
Consejero Presidente del Consejo Estatal
Electoral y de Participación Ciudadana

C.P. Daniel Galván Ríos
Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

**PROCEDIMIENTOS CIVILES
AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

Juzgado/Sala	No. Expediente	Acción	Nombre del promoviente	Estado Procesal	Representante Legal para el caso
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	9550/2013/9	Demanda laboral	C.P. Jorge Rafael Palomo Lara	Desahogo de pruebas	Lic. Pedro Gerardo González Hernández

Antecedentes de la Demanda Laboral:

En fecha 15 de Enero del año 2010 el C. Jorge Rafael Palomo Lara presentó demanda laboral en contra del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ante el H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje reclamando las siguientes prestaciones:

- a).- El reconocimiento como trabajador sindicalizado.
- b).- Como consecuencia de lo anterior, el descuento de la cuota sindical, se radicó la demanda laboral con el número de expediente 50/2010/E-4.

En fecha 21 de mayo del año 2012 el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente para conocer del juicio laboral en mención y envió las constancias a la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y es ante esta autoridad en donde aún se encuentra en trámite bajo el número de expediente 131/2013/10, se desahogarán pruebas el día 11 de Febrero de 2014.

En fecha 23 de Mayo del año 2013 el C. Jorge Rafael Palomo Lara presentó demanda laboral en contra del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ante el H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje; se radicó la demanda con el número de expediente 731/2013/E-3.

Con oficio de fecha 24 de Junio de 2013 el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje turnó el expediente laboral en mención a la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado por ser la autoridad competente para conocer del juicio, en la actualidad aún se encuentra en trámite bajo el número de expediente 9550/2013/9, se desahogan pruebas el día 11 de Febrero de 2014.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Mtro. José Martín Vázquez Vázquez
Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

C.P. Daniel Galván Ríos
Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas